JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación
Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. *Alimentos* / ***Rad No.*** *2002-0412-00*

En atención a las actuaciones surtidas, especialmente, el proveído calendado del 21 de julio de 2020, obrante a folio 102, en el que se requirió a JUAN PABLO RUÍZ VARGAS, a fin de que allegara a este despacho, dentro del término de diez (10) días contados desde la notificación de dicha providencia, *"el certificado de estudio donde constara: i) el programa en el que está inscrito, ii) el semestre que cursa, iii) el periodo que comprende dicho semestre y, iv) la información del total de semestres que tiene el técnico que cursa, so pena de proceder a la suspensión de la orden de pago permanente"*, luego de haber sido requerido en igual sentido por providencia del 2 de marzo de la presenta anualidad (fl. 94), sin que hasta la fecha haya sido satisfecha esta solicitud por parte del alimentante, este Juzgado **RESUELVE:**

SUSPENDER la orden de pago permanente para el cobro de los depósitos judiciales a nombre de JUAN PABLO RUÍZ VARGAS, que fuere concedida por este despacho mediante providencia calendada del 31 de enero de 2020, hasta tanto el alimentante aporte el certificado de estudio en la forma en que le ha sido solicitado.

Por la Secretaría del despacho, profiérase de conformidad, dejando las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **51** Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

María Camila Martínez Rodríguez
Secretaria

M.E.B.Z

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db2b82488f91ef4837d444e9842f3912aaa9e3a85c9f2e9e8ebbcb5ff11d332c
Documento generado en 12/09/2020 01:04:01 a.m.